nspector del Consejo de Seguridad Nuclear,



CSN/AIN/16/IRA/0967/11

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

CERTIFICA: Que se personó el día catorce de enero de dos mil diez en TAFIME,S.L., sito en de Móstoles, en Madrid.
Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a Rayos X industriales, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización de última modificación (MO-6) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, con fecha trece de septiembre de 2010.
Que la Inspección fue recibida por D. y D. supervisores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
- Disponían de once licencias de operador y dos de supervisor en vigor.
- Las últimas lecturas dosimétricas disponibles corresponden al informe del mes de diciembre de 2010 con valores no significativos.
- Disponían de los certificados médicos de aptitud del año 2010
 Realizan formación en materia de protección radiológica. En próximos cursos incluirán formación relacionada con el Plan de Emergencia de la instalación.

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/16/IRA/0967/11

Hoja 2 de 3

-	El día de la inspección se encontraban instalados – dentro de la planta denominada de "fundición" los equipos descritos en la especificación 7 de la Resolución.
-	Los equipos corresponden a:
	- Un generador de Rayos X de marca n/s 9421-17230403, modelo (160 Kv y 15 mA) instalado dentro de una cabina blindada
	- Un generador de Rayos X de marca modelo (100 Kv y 15 mA), dentro de una cabina blindada (MU-21F).
-	Las cabinas y equipos disponían de señalización y control de accesos.
-	Durante la inspección se comprobaron las señalizaciones luminosas y sistemas de seguridad estando todos operativos.
	Las tasas de dosis medidas durante la inspección fueron fondo.
	En cada uno de los recintos donde se ubicaban los equipos se encontraba un detector de radiación operativo y y Equipos calibrados una vez al año. Estaban disponibles los dos últimos certificados de calibración del CND de febrero de 2010.
-	Los técnicos de la instalación realizan mantenimiento preventivo elemental a los equipos con periodicidad mensual, trimestral y semestral. Estaban disponibles los últimos registros del mantenimiento
-	Verifican los sistemas de seguridad, señalizaciones, niveles de radiación y blindaje trimestralmente. Último registro de octubre de 2010
-	Estaban disponibles dos Diarios de operación – uno por equipo – rellenos y actualizados con los datos de uso de cada equipo
-	Las horas de uso (en 2010) del equipo 3.8 horas) fueron muy inferiores a las del equipo (611 horas).
-	La Inspección informó sobre la obligación de incorporar la Instrucción IS- 18, sobre los criterios para la notificación de sucesos e incidentes radiológicos en instalaciones radiactivas, al Plan de Emergencia o al Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva.

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88



CSN/AIN/16/IRA/0967/11

Hoja 3 de 3

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de enero de dos mil once.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "TAFIME.S.L.", en Móstoles, Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CORREGIO ERROR EN PAG 1 DE 3, EN 10 REFERENTE A LA

FECHO: der- once

Contarme

SUPERUSOR